OBJETO: ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA CRA 2 No. 50-25 DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

Luego de efectuado el cierre de la presente convocatoria, el día 29/11/2024 5:00:00 PM de acuerdo al cronograma del proceso, se procedió a verificar el número de propuestas recibidas en la Plataforma del SECOP II, presentándose los siguientes proponentes

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	**OBCELC SAS, con NIT 804.007.343-1, R.L. WILLIAM COBOS MESA c.c. 13.541.674**

1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

1	**PROPONENTE: 1 OBCELC SAS, con NIT 804.007.343-1, R.L. WILLIAM COBOS MESA c.c. 13.541.674**

	DOCUMENTOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	CUMPLE N.A	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS
1	MIPYME MUNICIPAL	X			
2	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X			
3	CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X			
4	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	X			
5	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	X			
6	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).			X	
7	CERTIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	X			
8	DOCUMENTOS DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL			X	
9	AVAL - CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL CONSEJO PROFESIONAL RESPECTIVO SOBRE LA VIGENCIA DE LA MATRICULA DEL PROFESIONAL QUE AVALA LA PROPUESTA			X	
10	ACTA DE JUNTA DE SOCIOS			X	
11	COMPROMISO TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION	X			
12	DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X			
13	REDAM	X			
14	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X			
15	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X			
16	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES	X			
17	CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	X			
18	CERTIFICADO INEXISTENCIA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018	X			
19	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X			SEGUROS DEL ESTADO S.A. - POLIZA No. 96-44-101193505

CONCLUSIÓN:	**HABILITADO JURIDICAMENTE**
OBSERVACIÓN	

1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

1.2.1 CONDICIONES DE EXPERIENCIA

La INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA solicita para la acreditación de la experiencia que el proponente presente un (01) contrato de obra; ejecutado y liquidado, que su objeto se encuentre relacionado con MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL, y su área de intervención en cubierta sea ≥ 315 m2, y cuyo valor sea igual o superior a 100% del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V.

Además se deberá acreditar las actividades:
• Estuco y pintura muros, • Puntura carpintería metálica. • Instalación de cielo raso. • Canal en lamina. • Aparatos sanitarios. • Suministro e instalación de luminar •Mantenimiento de aires acondicionados

UNSPSC	DESCIPCION
72 10 15 00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 19 00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00	SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN

PROPONENTE: 1 OBCELC SAS, con NIT 804.007.343-1, R.L. WILLIAM COBOS MESA c.c. 13.541.674

CONTRATO No.	OBJETO			VALOR SMMLV	%	FECHA INICIO	FECHA FINAL	CLASIFICACIÓN UNSPSC	VERIFICACIÓN
353-2019	MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL REGIONAL ORIENTE MIGRACION COLOMBIA PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			611.73	235.1%	8/11/2019	24/01/2020	72 10 15 00 72 10 29 00 72 10 33 00 72 15 19 00 72 15 27 00 72 15 32 00	CUMPLE
	INTEGRANTE:	OBCELC SAS							
	CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA							
	ACREDITA	Certificacion							
	No. CONSECUTIVO RUP:	103							
	VALOR EN EL RUP:	611.73							
	EXPERIENCIA EN ESTRUCTURA PLURAL:	SI	NO						
			X						
	% PARTICIPACIÓN	100%							
VALOR MINIMO SMMLV		**260.17**	235.13%						**CUMPLE**
OBSERVACIÓN									

1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

1.3.1 PERSONAL MINIMO HABILITANTE

PROFESIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Ingeniero civil, arquitecto o profesional en arquitectura e ingeniería. Con posgrado en gerencia de obras y/o proyectos o gerencia e interventoría de obras civiles > a 5 años de haberse graduado del posgrado.	General: No menor de diez (10) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	Especifica: Director de obra en un (01) contrato en edificaciones de uso institucional cuya área intervenida en cubierta sea ≥ 315 m2 y cuyo valor del contrato sea ≥ al presupuesto oficial expresad en SMLMV.

PROPONENTE: 1 OBCELC SAS, con NIT 804.007.343-1, R.L. WILLIAM COBOS MESA c.c. 13.541.674					
PROFESIONAL:	**1**	**WILLIAM COBOS MESA**			
DIRECTOR DE OBRA	WILLIAM COBOS MESA ING, CIVIL. OCTUBRE DE 2002. UDES ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES. MARZO 2017	**SI**	**NO**	**NA**	**CUMPLE**
	Carta de compromiso	X			
	•Diplomas y/o actas de grado que acredite la formación académica requerida.	X			
	•Tarjeta profesional y vigencia	X			
	•Con posgrado en gerencia de obras y/o proyectos o gerencia e interventoría de obras civiles > a 5 años de haberse graduado del posgrado.	X			
	•Experiencia especifica Director de obra en un (01) contrato en edificaciones de uso institucional cuya área intervenida en cubierta sea ≥ 315 m2 y cuyo valor del contrato sea ≥ al presupuesto oficial expresad en SMLMV.	X			
OBSERVACION					

RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

PROPONENTE	1	OBCELC SAS, con NIT 804.007.343-1, R.L. WILLIAM COBOS MESA c.c. 13.541.674
EXPERIENCIA		CUMPLE
PERSONAL MINIMO HABILITANTE		CUMPLE
CONCLUSIÓN:		**HABILITADO**
OBSERVACIÓN		

1.4. CAPACIDAD FINANCIERA

PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 338,232,359.56**	SALARIO MÍNIMO	**$ 1,300,000.00**	SMMLV	**260.17**

PROPONENTE: 1 OBCELC SAS, con NIT 804.007.343-1, R.L. WILLIAM COBOS MESA c.c. 13.541.674			
ÍNDICES FINANCIEROS	**REQUERIDO**	**PRESENTA**	**VERIFICACIÓN**
INDICE DE LIQUIDEZ	≥ 1,5	3.18	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤ 0,50	0.36	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	≥ 4	10.41	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 101,469,707.87	$ 1,302,873,329.00	CUMPLE
CONCLUSIÓN:	**HABILITADO**		

1.5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

PROPONENTE: 1 OBCELC SAS, con NIT 804.007.343-1, R.L. WILLIAM COBOS MESA c.c. 13.541.674			
ÍNDICES FINANCIEROS	**REQUERIDO**	**PRESENTA**	**VERIFICACIÓN**
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	≥ 0,10	0.12	CUMPLE
RENATABILIDAD SOBRE ACTIVOS	≥ 0,08	0.08	CUMPLE
CONCLUSIÓN:	**HABILITADO**		

2 VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

A continuación el Comité Asesor y Evaluador informa el resultado de la verificación de los Requisitos Habilitantes:

Una vez revisada las propuestas y verificada la capacidad técnica, financiera y organizacional mínima para participar en el presente proceso, se verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes solicitados en el pliego de condiciones, dando como resultado la siguiente recomendación:

CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES			
PROPUESTA No.	1	PROPONENTE	OBCELC SAS, con NIT 804.007.343-1, R.L. WILLIAM COBOS MESA c.c. 13.541.674
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO			HABILITADO JURIDICAMENTE
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO			HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA			HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			HABILITADO
ESTADO DEL PROPONENTE			**HABILITADO**

3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN (1000 PUNTOS)

En la evaluación de las ofertas, el I.T.T.B., realizará ponderación del factor económico, del factor técnico y del incentivo a la industria nacional, de acuerdo con los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
FACTOR ECONÓMICO	40
FACTOR TÉCNICO - CALIDAD	49.5
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME	0.25
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO	**100**

3.1 ASPECTO ECONÓMICO (PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS)

El INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA -I.T.T.B.- a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo cuarenta (40) puntos de acuerdo, con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica

CONCEPTO	METODO
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).
La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso. [Por ejemplo, si el cierre del proceso se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero]
El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)		Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.63	2	Media geométrica
De 0.64 a 0.99	3	Media aritmética baja

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	METODO	PUNTAJE
1	OBCELC SAS, con NIT 804.007.343-1, R.L. WILLIAM COBOS MESA c.c. 13.541.674	$ 330,084,282.55	MEDIA ARITMETICA BAJA	**40.00**
OBSERVACIÓN	**TRM del 03-12-2024. $4.462,97**			

3.2 FACTOR TÉCNICO - CALIDAD. (49,5 PUNTOS).

CRITERIO	PUNTAJE MÀXIMO
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL	20
FORMACION Y EXPERIENCIA ADICIONAL	25
PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	4.5
TOTAL	49,5

3.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL (20 PUNTOS)

La INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA solicita para la acreditación de la experiencia que el proponente presente un (01) contrato de obra adicional; ejecutado y liquidado, que su objeto se encuentre relacionado con MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL, y su área de intervención en cubierta sea ≥ 315 m2, y cuyo valor sea igual o superior a 50% del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V.
El contrato deberá estar identificado con el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, en por lo menos dos de los siguientes códigos:

UNSPSC	DESCIPCION
72 10 15 00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 19 00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00	SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN

Se otorgará puntaje de acuerdo con lo siguiente:

No. De Contratos	Puntaje
1 contrato	20 puntos

PROPONENTE: 1 OBCELC SAS, con NIT 804.007.343-1, R.L. WILLIAM COBOS MESA c.c. 13.541.674

CONTRATO No.	OBJETO			VALOR SMMLV	%	FECHA INICIO	FECHA FINAL	CLASIFICACIÓN UNSPSC	VERIFICACIÓN
113-2021	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, VIVE DIGITAL, SALÓN CULTURAL Y CASA FISCAL DE OCAMONTE SANTANDER			190.40	73.2%	8/11/2019	24/01/2020	72 10 15 00 72 10 29 00 72 10 33 00 72 15 19 00 72 15 27 00 72 15 32 00	CUMPLE
	INTEGRANTE:	OBCELC SAS							
	CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE OCAMONTE							
	ACREDITA	Certificacion: Area en cubierta > 315 m2							
	No. CONSECUTIVO RUP:	121							
	VALOR EN EL RUP:	190.4							
	EXPERIENCIA EN ESTRUCTURA PLURAL:	SI	NO						
			X						
	% PARTICIPACIÓN	100%							
	VALOR MINIMO SMMLV	**260.17**	73.18%						**CUMPLE**

REQUISITO		SI	NO	PUNTAJE	
n (01) contrato de obra adicional; ejecutado y liquidado, que su objeto se encuentre relacionado con MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL, y su área de intervención en cubierta sea ≥ 315 m2, y cuyo valor sea igual o superior a 50% del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V.	0 Contrato				20
	1 contrato	X		20	
			PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		**20**

3.2.2 PERSONAL PROFESIONAL PONDERABLE (PUNTAJE MÁXIMO 25 PUNTOS)

La INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, a partir de la EXPERIENCIA Y NIVEL DE EDUCACION DEL EQUIPO PROFESIONAL, que trata el presente pliego de condiciones, asignará un puntaje máximo posible de (25) PUNTOS, por formación adicional y experiencia.

DIRECTOR DE OBRA

REQUISITOS	PUNTAJE A OBTENER
NIVEL EDUCATIVO ADICIONAL	
Postgrado en áreas de la ingeniería > a 5 años de haber obtenido el título de posgrado adicional al habilitante	20
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL	
Acreditar experiencia como DIRECTOR DE OBRA en un contrato en mantenimiento o adecuación de edificaciones de uso institucional con un área intervenida en cubierta superior a 315 m2 y mayor al 50% del presupuesto oficial expresado en SMLMV adicional al habilitante.	5

PROPONENTE: 1 OBCELC SAS, con NIT 804.007.343-1, R.L. WILLIAM COBOS MESA c.c. 13.541.674

REQUISITO		SI	NO	PUNTAJE	
WILLIAM COBOS MESA ING, CIVIL. OCTUBRE DE 2002. UDES ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES. MARZO 2017	Postgrado en áreas de la ingeniería > a 5 años de haber obtenido el título de posgrado adicional al habilitante	X		20	25
	Acreditar experiencia como DIRECTOR DE OBRA en un contrato en mantenimiento o adecuación de edificaciones de uso institucional con un área intervenida en cubierta superior a 315 m2 y mayor al 50% del presupuesto oficial expresado en SMLMV adicional al habilitante.	X		5	
			PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		**25**

3.1.2 PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL(4.5 puntos)

Programa de Salud Ocupacional. De acuerdo con el artículo 1º de la Ley 1562 de 2.012, se define:

Salud Ocupacional: Se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. Programa de Salud Ocupacional: en lo sucesivo se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo El programa de salud ocupacional debe estar elaborado teniendo en cuenta los parámetros de la Ley 1562 de 2.012 y especialmente atendiendo los estándares mínimos del Sistema de gestión de seguridad y salud en el Trabajo SGSST fijados en la Resolución 0312 de 2.019.

El programa de salud ocupacional debe estar elaborado y suscrito por un profesional especializado en salud ocupacional.

PROPONENTE: 1 OBCELC SAS, con NIT 804.007.343-1, R.L. WILLIAM COBOS MESA c.c. 13.541.674

REQUISITO	SI	NO	PUNTAJE	
PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	X		4.5	4.5
		PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		**4.5**

3.3 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

PROPONENTE: 1 OBCELC SAS, con NIT 804.007.343-1, R.L. WILLIAM COBOS MESA c.c. 13.541.674

CRITERIO	REQUISITO	SI	NO	PUNTAJE
En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.	**PRESENTA CERTIFICADO DE INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL**	X		**10**

3.4	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES: (PUNTAJE MÁXIMO 0.25 PUNTOS)

PROPONENTE: 1 OBCELC SAS, con NIT 804.007.343-1, R.L. WILLIAM COBOS MESA c.c. 13.541.674			
	SI	**NO**	
A. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.		X	**0**
B. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.		X	
C. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.		X	
D. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.		X	
Nota 2: Tratándose de proponentes plurales, se otorgará el respectivo puntaje siempre y cuando quien acredite esta condición tenga una participación igual o superior al diez (10%) por ciento en dicha forma asociativa.			
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		**0**

3.5 PUNTAJE ADICIONAL – CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MYPIME (0.25 PUNTOS)

PROPONENTE: 1 OBCELC SAS, con NIT 804.007.343-1, R.L. WILLIAM COBOS MESA c.c. 13.541.674			
CRITERIO	**SI**	**NO**	**PUNTAJE**
El proponente que haya acreditado la condición de MiPymes para la aplicación de los criterios diferenciales, se le otorgarán dos punto cinco (0.25) puntos. •Para personas Jurídicas, el requisito se acreditará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal. •Para los casos de personas naturales, el requisito se acreditará mediante el Registro Mercantil. •Para los proponentes plurales, el requisito se entiende cumplido si por lo menos uno de sus integrantes lo acredita y tiene una participación en la figura asociativa como mínimo del 10%..	X		**0.25**
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		**0.25**

3.6 REDUCCIÓN DE PUNTA.JE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (Ley 2195 de 2022).

El I.T.T.B. reducirá el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

PROPONENTE: 1 OBCELC SAS, con NIT 804.007.343-1, R.L. WILLIAM COBOS MESA c.c. 13.541.674			
CRITERIO	**SI**	**NO**	**PUNTAJE A DESCONTAR**
OBCELC SAS, con NIT 804.007.343-1, R.L. WILLIAM COBOS MESA c.c. 13.541.674		X	**0**
	PUNTAJE A DESCONTAR		**0**

4 CONCLUSIONES DEL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA HABILITADAS		
ÍTEM	**PUNTAJE**	**ORDEN DE ELEGIBILIDAD**
PROPONENTE: 1 OBCELC SAS, con NIT 804.007.343-1, R.L. WILLIAM COBOS MESA c.c. 13.541.674		
ASPECTO ECONÓMICO (PRECIO)	40.00	
ASPECTO TÉCNICO	49.50	1
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10.00	
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MYPIME	0.25	
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0.00	
REDUCCIÓN DE PUNTA.JE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (Ley 2195 de 2022)	0.00	
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO	**99.75**	

RECOMENDACIÓN

De acuerdo al cuadro resumen de requisitos habilitantes del Informe, y a la evaluación de la propuesta, el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato originado de la presente **SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. MEC-009-2024**, cuyo objeto consiste en contratar el "**ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA CRA 2 NO. 50-25 DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA**", al proponente **OBCELC SAS**, con NIT **804.007.343-1**, representada legalmente por **WILLIAM COBOS MESA**, con C.C. No. **13.541.674**,correspondiente al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($330.084.282.55) INCLUIDO IVA,** para su ejecución hasta el 31 de diciembre 2024**,** lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Para constancia se firma en Barrancabermeja a los seis (06) dias del mes de Diciembre de 2024

ORIGINAL FIRMADO
CLAUDIA MARCELA DIAZ TOLOZA
Comité de Evaluación Jurídico

ORIGINAL FIRMADO
JOAQUIN HERAZO MEZA
Comité de Evaluación Financiero

ORIGINAL FIRMADO
CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA
Comité de Evaluación Técnico